

Fecha: La de la firma electrónica

PLATAFORMA FEMAR, S.L

Ref.: CONTR 2025/285025

P.I. LA RED NUEVE, CALLE 2
41500 ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Málaga (El Palo) dependiente de esta Delegación Territorial. (Expte. CONTR 2025/285025), en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025, se procedió a revisar la documentación a subsanar correspondiente al sobre 1 y posterior apertura del sobre 3.

Examinada la documentación del Lote 6 (Lácteos y Derivados Lácteos), se comprueba que su oferta, no incurre en baja anormal, y que ha obtenido la mayor puntuación, por lo que la Mesa ha emplazado a este Órgano de Contratación a requerirle, al ser propuesta como adjudicataria, la documentación exigida en el punto 10.7 del PCAP, la cual deberá ser presentada en el plazo de **10 días hábiles** desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Si la persona licitadora no presentara la documentación en el plazo señalado, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMNONA		10/10/2025 13:30:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwf8SdRY7vNce0yNta0yi2L5PO0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	